

Política de operaciones con valores

Contenido

1	RESUMEN	1
2	PROHIBICIÓN DEL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	3
3	PROHIBICIÓN DE OPERACIONES A CORTO PLAZO O ESPECULATIVAS....	5
4	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR DURANTE LOS PERIODOS DE RESTRICCIÓN	6
5	PROHIBICIÓN DE COBERTURA DE LOS DERECHOS NO ADQUIRIDO	7
6	OPERACIONES PERMITIDAS.....	8
7	OPERACIONES EXCLUIDAS	10
8	PIGNORACIÓN DE VALORES	11
9	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	11
10	APLICABILIDAD	11

1 RESUMEN

1.1 Objeto de esta Política

Esta Política tiene por objeto:

- ofrecer un resumen breve y general de la legislación sobre el uso de información privilegiada;
- establecer restricciones a las operaciones de valores por parte de personas que trabajen para Woodside o estén relacionadas con ella; y
- contribuir a mantener la confianza del mercado en la integridad de las operaciones con valores de Woodside.

Si no comprende alguna parte de esta Política o cómo se aplica a su caso, debe consultar el asunto con un miembro del equipo jurídico de Woodside antes de realizar cualquier operación con valores.

El incumplimiento de esta Política será considerado un asunto grave por Woodside y también podrá dar lugar a acciones penales o civiles.

1.2 ¿A quiénes se aplica esta Política?

Esta Política aplica a:

- administradores ejecutivos y no ejecutivos;
- directivos y empleados a tiempo completo, a tiempo parcial y eventuales; y
- contratistas, consultores, empleados en comisión de servicio y asesores, de Woodside y las empresas del grupo Woodside.

A efectos de esta Política, el término «administradores» se refiere a los administradores de Woodside Energy Group Ltd, incluido el consejero delegado (CEO).

Existen determinadas disposiciones de esta Política, que se aplican a los empleados restringidos. A efectos de la presente Política, el término «empleados restringidos» se refiere a:

- reportes directos del consejero delegado, lo que incluye a todo el personal clave de alta dirección ejecutiva;
- el/los secretario/s de la empresa Woodside Energy Group Ltd; y
- empleados designados por el Director Jurídico del Grupo, debido a que sus funciones, trabajos en proyectos o en transacciones, se consideran que implican acceso a información privilegiada.

El Director Jurídico del Grupo mantiene una lista de empleados restringidos.

1.3 ¿Qué valores están cubiertos por esta Política?

Esta Política se aplica a los siguientes valores:

- Acciones de Woodside;
- cualesquiera otros valores que pueda emitir Woodside, como opciones;
- Derivados (como opciones negociadas en bolsa y warrants) y otros productos financieros emitidos por terceros en relación con las acciones, obligaciones y opciones de Woodside; y
- valores de cualquier otra empresa o entidad que pueda verse afectada por información privilegiada (como un participante en una empresa conjunta con Woodside, otra parte implicada en una operación corporativa con Woodside o un contratista o accionista de Woodside).

La presente Política se aplica a todos los valores que posea o controle cualquier persona sujeta a la misma, ya sea en nombre propio o a través de una empresa, un fideicomiso, un familiar, un amigo u otra entidad o arreglo. Las personas sujetas a esta Política, deben informar a sus corredores o asesores financieros, que tengan facultad para operar en su nombre, que están restringidos para operar con valores en virtud de esta Política. Los administradores y los empleados restringidos también deben tener en cuenta los requisitos de la sección 6.2 , respecto a las operaciones realizadas por familiares y otras entidades.

1.4 Disposiciones de la Política

Esta Política:

- prohíbe el uso de información privilegiada para operar con valores de Woodside y valores de cualquier otra empresa (sección 2);
- prohíbe realizar operaciones, cuando estas no cumplan con la Prueba de Primera Plana (sección 2);
- prohíbe las operaciones a corto plazo o especulativas con valores de Woodside (sección 3);
- prohíbe a los administradores y empleados restringidos negociar con valores de Woodside durante los periodos de restricción o en otros periodos prohibidos (sección 4);
- prohíbe a los administradores y directivos que participen en un plan de incentivos ejecutivos, basado en acciones llevar a cabo estrategias de cobertura sobre el valor de cualquier derecho restringido o no adquirido sobre valores de Woodside, así como efectuar operaciones con derivados basados en valores de Woodside (sección 5);
- exige a los administradores y empleados restringidos que cumplimenten Certificados de Cumplimiento y, en el caso de los administradores, que obtengan la aprobación antes de negociar con valores de Woodside (sección 6);
- excluye determinados tipos de operaciones del ámbito de aplicación de esta Política (sección 7); y

- prohíbe a los administradores y a determinados directivos, pignorar valores de Woodside (sección 8).

Woodside adoptará un enfoque basado en el fondo y tendrá en cuenta la intención y el espíritu de esta Política a la hora de aplicarla y hacerla cumplir.

2 PROHIBICIÓN DE OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

2.1 Prohibición de las operaciones con información privilegiada

El uso indebido de información privilegiada es un delito grave según la Ley de Sociedades de 2001 (Cth) en Australia y la Ley del Mercado de Valores de 1934 en Estados Unidos.

Si tienes información privilegiada, no debes:

- operar con valores;
- asesorar, inducir o alentar a otra persona (como un miembro de la familia, un amigo, un asociado, un compañero, un corredor de bolsa, un planificador financiero, un asesor de inversiones, empresa familiar o un fideicomiso familiar) a operar con valores; o
- comunicar la información privilegiada a cualquier otra persona.

Esta prohibición es una obligación imperativa y se aplica a pesar de cualquier otra disposición de la presente Política (incluido el hecho de que la negociación o comunicación de información privilegiada se produzca fuera de un periodo de restricción) e independientemente de cómo haya conocido la información privilegiada. Se aplica a los valores de otras empresas, además de los valores de Woodside.

El uso indebido de información privilegiada es un delito penal en Australia y EE.UU. y puede conllevar multas sustanciales y/o penas de prisión significativas. También pueden imponerse importantes sanciones civiles en Australia y Estados Unidos. El infractor también puede ser condenado a indemnizar a cualquiera que haya sufrido pérdidas como consecuencia del uso de información privilegiada.

Las definiciones de "operar con valores" e "información privilegiada" figuran en las secciones 2.3 y 2.4. Comunicar información privilegiada incluye transmitirla a otra persona, como un miembro de la familia, un amigo, un socio, un compañero, un corredor de bolsa, un planificador financiero, un asesor de inversiones, una empresa familiar o un fideicomiso familiar.

2.2 La prueba de la primera plana

Es importante que se mantenga la confianza del público en Woodside. Sería perjudicial para la reputación de Woodside que el mercado o el público en general percibieran que las personas cubiertas por esta Política pudieran estar aprovechándose de su posición en Woodside para obtener beneficios financieros.

Del mismo modo, si las transacciones de valores se convierten en objeto de escrutinio, los reguladores las examinarán a posteriori y con el beneficio del análisis retrospectivo. Por lo tanto, antes de realizar cualquier operación con valores, debe considerar detenidamente cómo los reguladores podrían ver su operación en retrospectiva y con todos los hechos revelados.

Como principio rector, antes de hacer cualquier operación, debe preguntarse:

Si el mercado conociera todas las circunstancias actuales, ¿podría percibirse que estoy aprovechando mi posición de forma inapropiada? ¿Cómo se vería si la transacción apareciera en primera plana del periódico (Prueba de la Primera Plana)?

No debe operar con valores de Woodside si la operación no satisface la Prueba de la Primera Plana. Si no está seguro, consulte a su responsable directo o al Director Jurídico del Grupo.

Si se requiere una autorización, aprobación o reconocimiento para una operación en virtud de esta Política, no se concederá dicha autorización, aprobación o reconocimiento, si la operación no cumple con la Prueba de la Primera Plana.

2.3 ¿Qué es operar?

A los efectos de la presente Política, las operaciones de valores se define en sentido amplio e incluye cualquier transacción o cambio que afecte a la titularidad o participación en valores, tales como:

- negociar con valores (es decir, suscribir, comprar, vender o celebrar un acuerdo para hacer cualquiera de esas cosas);
- elegir recibir valores o modificar una elección existente (incluida la elección de participar en un plan de reinversión de dividendos o en un plan de incentivos en acciones y cualquier variación de dicha participación);
- la concesión, aceptación, adquisición, enajenación, ejercicio o descargo de cualquier opción;
- utilizar como garantía o conceder de otro modo una carga o gravamen sobre valores;
- cualquier transacción, o el ejercicio de cualquier poder o discreción, que efectúe un cambio de titularidad de un interés beneficiario; y
- cualquier otro derecho u obligación, presente o futuro, condicional o incondicional, de adquirir o enajenar valores.

El propósito o motivo de la operación no es relevante.

2.4 ¿Qué es información privilegiada?

La información privilegiada es aquella que:

- no está disponible públicamente para las personas que comúnmente invierten en valores (es decir, no se ha hecho pública); y
- si estuviera disponible públicamente, una persona razonable esperaría que tuviera un efecto material (ya sea ascendente o descendiente) sobre el precio o valor de un valor.

Es irrelevante cómo obtengas la información privilegiada (es decir, si la información se obtiene en el ejercicio de sus responsabilidades, al pasar por el pasillo, en el ascensor o en una ocasión social).

El impacto financiero de la información es importante, pero las implicaciones estratégicas y otras consideraciones, pueden ser igualmente relevantes a la hora de determinar qué se considera información privilegiada. La definición de «información privilegiada» es lo suficientemente amplia como para incluir rumores, suposiciones, intenciones de una persona (incluida Woodside) e información que no es lo suficientemente concreta como para justificar su divulgación pública.

2.5 ¿Cuáles son algunos ejemplos de información privilegiada?

La siguiente lista es meramente ilustrativa. La información privilegiada sobre Woodside podría incluir:

- información relativa a la producción, las reservas y/o los resultados financieros de Woodside;
- una posible venta o adquisición importante de activos por parte de Woodside;
- la celebración o rescisión de un contrato importante;
- un posible cambio en la estructura de capital de Woodside (por ejemplo, una emisión de acciones, una reducción de capital o una recompra de acciones);
- la contratación de un préstamo importante;
- un acontecimiento que podría tener un impacto material (ya sea positivo o negativo) en los beneficios (por ejemplo, un incidente operativo o unos resultados satisfactorios en la exploración de perforación);

- cualquier posible reclamación contra Woodside u otra responsabilidad inesperada; y
- cualquier información que deba divulgarse a las bolsas de valores en virtud de las normas de divulgación continua.

2.6 Valores de otras empresas

Usted puede obtener información privilegiada en relación con otra empresa en el desempeño de sus funciones como empleado, director, asesor, consultor, contratista o empleado en comisión de servicio de Woodside o de una empresa del grupo Woodside. Por ejemplo:

- en el curso de la negociación de una transacción con Woodside, otra empresa podría facilitar información confidencial sobre sí misma o sobre un tercero; o
- la información relativa a una transacción propuesta u otra acción de Woodside podría tener un efecto importante en un tercero.

La prohibición del uso de información privilegiada no se limita a la información que afecta a los valores de Woodside. En consecuencia, si posee información privilegiada en relación con valores de otra empresa o entidad, no debe operar con dichos valores, independientemente de cómo haya llegado a su poder la información privilegiada.

2.7 ¿Qué sucede en la participación en los planes de acciones para empleados?

Esta Política no restringe la participación en los planes de incentivos en acciones y participaciones de los empleados de Woodside, pero se aplica a cualquier operación posterior con valores de Woodside a la que tenga derecho en virtud de dichos planes.

Existen requisitos adicionales que se aplican a los empleados restringidos con respecto al funcionamiento de los planes de acciones e incentivos en acciones para empleados de Woodside durante los periodos de restricción (sección 4.4).

2.8 ¿Tengo alguna otra obligación hacia Woodside respecto a la información?

Además de las restricciones en materia de uso de información privilegiada y otras restricciones establecidas en la presente Política, usted tiene un deber de confidencialidad para con Woodside y el grupo de empresas Woodside. Usted no debe:

- revelar cualquier información confidencial relativa a Woodside o a cualquier empresa del grupo Woodside;
- utilizar dicha información de forma que pueda perjudicar o causar pérdidas a Woodside o a cualquier empresa del grupo Woodside; o
- utilizar esa información para obtener un beneficio personal.

El incumplimiento de estos deberes puede dar lugar a:

- responsabilidad por una sanción civil;
- responsabilidad penal en caso de imprudencia temeraria o falta de honradez; y/o
- responsabilidad de indemnizar a Woodside por cualquier daño que sufra como consecuencia de la divulgación.

3 PROHIBICIÓN DE OPERACIONES A CORTO PLAZO O ESPECULATIVAS

3.1 Operaciones a corto plazo o especulativas

Especular con las fluctuaciones a corto plazo de los valores de Woodside no fomenta la confianza de los accionistas ni del mercado.

La política de Woodside establece que usted no debe participar, directa o indirectamente, en operaciones especulativas o a corto plazo (incluida la venta en corto) con valores de Woodside.

La venta en corto consiste en tomar prestados y vender valores, con la esperanza de que puedan recomprarse a un precio inferior en el futuro para cerrar la posición corta con beneficios.

Si adquiere valores de Woodside, no debe enajenarlos ni suscribir acuerdos (como préstamos de margen) que puedan dar lugar a la enajenación de dichos valores en los tres meses siguientes a su adquisición.

La venta de valores adquiridos en el marco de los planes de acciones e incentivos en acciones para empleados de Woodside no se considera una operación a corto plazo o especulativa.

4 PROHIBICIÓN DE OPERAR DURANTE LOS PERIODOS DE RESTRICCIÓN

4.1 Operar durante los periodos de restricción

Existen determinados periodos durante el año en los que los administradores y empleados restringidos no deben operar con valores de Woodside, dado el mayor riesgo de uso real o percibido de información privilegiada. Estos periodos se denominan «periodos de restricción».

Los administradores y empleados restringidos tienen prohibido negociar con valores de Woodside durante un periodo de restricción (tal y como se define en la sección 4.2).

La prohibición de operar durante el periodo restringido, se aplica además de otras obligaciones de los administradores y empleados restringidos establecidas por esta Política (por ejemplo, las restricciones de negociación de la sección 6.2 que se aplican a los administradores y empleados restringidos).

4.2 ¿Cuándo son los periodos de restricción?

Los periodos de restricción se producen cada año durante:

- el período comprendido entre el final del ejercicio financiero de Woodside (31 de diciembre) y el día siguiente al anuncio o divulgación pública de los resultados del ejercicio completo de Woodside; y
- el período comprendido entre el final del semestre de Woodside (30 de junio) y el día siguiente al anuncio o divulgación pública de los resultados semestrales de Woodside.

El consejero delegado (CEO) puede declarar otros periodos de restricción de vez en cuando.

4.3 Circunstancias excepcionales

Sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables, un administrador o empleado restringido que no esté en posesión de información privilegiada podrá recibir autorización para disponer (pero no adquirir) valores de Woodside cuando, de otro modo, estaría sujeto a restricciones en virtud de la presente Política si:

- tiene graves dificultades financieras;
- la disposición se exige en virtud de una orden judicial; o
- concurren otras circunstancias excepcionales que determine el Consejo.

Una persona puede encontrarse en graves dificultades financieras, si tiene un compromiso financiero grave que no puede satisfacer de otra manera que no sea vendiendo valores de Woodside. Normalmente, las dificultades financieras graves no incluyen la obligación de pagar impuestos, a menos que la persona no disponga de otros medios para hacer frente a dicha obligación.

La solicitud de autorización debe dirigirse por escrito al Secretario del Grupo, quien consultará a la dirección si procede y solicitará su aprobación:

- el presidente del Consejo, en el caso de los administradores, o
- del consejero delegado (CEO), en el caso del presidente, o
- del Director Jurídico del Grupo en el caso de los empleados restringidos.

La persona que proporcione la autorización no debe operar o tener la intención de operar con valores al mismo tiempo. En ese caso, deberá delegar en otro miembro del Consejo o del Comité de Divulgación, según proceda.

Si se proporciona una autorización por escrito, se especificará el periodo durante el cual es válida. A menos que se indique lo contrario en la autorización, cualquier operación permitida en virtud de esta sección 4.3 debe cumplir con las demás secciones de esta Política (en la medida en que sean aplicables).

La autorización concedida en virtud de la presente sección 4.3 no supone un respaldo a la operación. Los administradores y empleados restringidos son responsables de su propio cumplimiento de las leyes sobre el uso de información privilegiada.

4.4 Participación en planes de acciones para empleados

En general, los periodos de restricción no restringen la participación en los planes de incentivos en acciones y participaciones de los empleados de Woodside, pero sí se aplican a las operaciones con valores de Woodside a las que tenga derecho en virtud de dichos planes.

Los administradores no deben realizar ninguna operación activa (incluidas las elecciones y el ejercicio de derechos o facultades discrecionales en virtud de un plan de acciones para empleados) durante un periodo de restricción.

Cualquier elección que deba realizarse, o cualquier derecho que deba ejercerse a discreción de un empleado restringido, en virtud de los términos de un plan de incentivos en acciones o participaciones para empleados de Woodside no podrá realizarse o ejercerse durante un periodo de restricción sin la aprobación previa del Director Jurídico del Grupo y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables.

El requisito de solicitar la aprobación o el reconocimiento previos en virtud del artículo 6.2 no se aplica a ninguna acción necesaria para aceptar una invitación a participar en un plan de acciones o de incentivos en acciones para empleados de Woodside durante una ventana de aceptación de oferta designada.

5 PROHIBICIÓN DE COBERTURA SOBRE DERECHOS NO ADQUIRIDOS

5.1 Cobertura de derechos no adquiridos y otras operaciones que involucren valores derivados de Woodside

Los derechos en virtud de los planes de incentivos basados en acciones de Woodside están sujetos al cumplimiento de diversos plazos y/o límites de rendimiento para garantizar la alineación de las recompensas de los empleados con los objetivos y el rendimiento de Woodside. Las transacciones que «cubren» el valor de los derechos podrían distorsionar el correcto funcionamiento de estos obstáculos y reducir la alineación prevista con los intereses de los accionistas.

Los administradores, el personal ejecutivo clave de dirección y otros ejecutivos que participen en un plan de incentivos para ejecutivos basado en acciones tienen prohibido realizar transacciones que tengan el efecto de realizar una cobertura, o transferir de otro modo a otra persona, el riesgo de cualquier fluctuación en el valor de cualquier derecho no adquirido en valores de Woodside o valores de Woodside adquiridos que sigan sujetos a un bloqueo de tenencia o restricción similar en virtud de un plan de incentivos en acciones de Woodside.

Las operaciones con valores derivados, tanto si se realizan con fines de cobertura como si no, también pueden dar la impresión de ser incorrectas en caso de que se produzca una actividad inusual en el valor subyacente de la acción. También están prohibidas las transacciones con valores derivados basados en Woodside por parte de administradores, personal directivo clave y otros ejecutivos que participen en un plan de incentivos para ejecutivos basado en acciones.

«Valores derivados» son opciones, warrants, derechos de revalorización de acciones, notas convertibles o derechos similares cuyo valor se deriva del valor de un título de renta variable. Las operaciones con valores derivados incluyen, entre otras:

- operaciones de contratos de opciones basados en Woodside;
- transacciones con estrategias de straddle o collar; y/o
- emisión de opciones de venta o compra.

Las transacciones de deuda que puedan convertirse en acciones de Woodside también están prohibidas por esta Política. Sin embargo, esta prohibición no restringe la tenencia, el ejercicio o la liquidación de premios tales como opciones, acciones restringidas, unidades de acciones restringidas u otros valores derivados concedidos en virtud de los planes de incentivos en acciones y participaciones de los empleados de Woodside, tal y como se describe con más detalle en la sección 4.4.

6 OPERACIONES PERMITIDAS

6.1 Operaciones realizadas por empleados

Sujeto a las normas de cualquier plan aplicable basado en acciones de Woodside, si usted no es un administrador o empleado restringido (consulte la sección 1.2):

- puede negociar con valores de Woodside en cualquier momento siempre que no disponga de información privilegiada, que la operación propuesta supere la Prueba de Primera Plana y que no participe en operaciones a corto plazo o especulativas;
- debe revisar esta Política antes de operar; y
- no está obligado a notificar a Woodside si tiene intención de operar con valores de Woodside o después de haber operado con dichos valores.

6.2 Operaciones realizadas por administradores y empleados restringidos

Si usted es administrador o empleado restringido de Woodside, y no tiene prohibido por esta Política o por sus requisitos de participación mínima, operar con valores de Woodside, debe cumplir lo siguiente antes de operar con valores de Woodside:

- en el caso de los administradores:
 - debe presentar por escrito o por correo electrónico una solicitud de aprobación de la operación propuesta al Secretario del Grupo, junto con un Certificado de Cumplimiento cumplimentado. El Secretario del Grupo consultará al Comité de Divulgación o al presidente del Comité de Divulgación, según proceda, y solicitará la aprobación del presidente del Consejo (o, en el caso del presidente, del consejero delegado (CEO)) y del presidente del Comité de Auditoría y Riesgos. Las personas que den su visto bueno y aprobación no deben operar o tener la intención de operar valores al mismo tiempo. En caso afirmativo, deberán delegar en otro miembro del Comité de Divulgación o del Consejo, según el caso.
Se espera una respuesta, normalmente dentro de las 24 horas;
 - no debe participar en la operación propuesta hasta que se le haya dado la aprobación por escrito o por correo electrónico. Cualquier aprobación de este tipo será válida durante 7 días a partir de la fecha en que se conceda, lo que significa que la operación en cuestión solo puede producirse durante ese período (sujeto a los demás requisitos de esta Política);

- debe proporcionar inmediatamente al Secretario del Grupo suficientes detalles de cualquier operación que se complete, idealmente antes del cierre de las actividades del día en que se realiza la operación, para permitir que la notificación de la operación se presente en un plazo de 5 días hábiles de conformidad con las Normas de cotización de la ASX; y
- en el caso de los empleados restringidos:
 - debe presentar un Certificado de Cumplimiento cumplimentado con respecto a la operación a su responsable directo y, a continuación, al Director Jurídico del Grupo para su reconocimiento;
 - la operación en cuestión solo puede tener lugar en el plazo de 7 días a partir de la fecha de acuse de recibo del Certificado de Cumplimiento por parte del Director Jurídico del Grupo (siempre que se sigan cumpliendo los demás requisitos de esta Política, incluido el de no estar en posesión de información privilegiada en el momento de la operación);
 - debe proporcionar al Director Jurídico del Grupo la confirmación de cualquier operación que se produzca, idealmente antes del cierre de las operaciones del día en que se realice la transacción.

Estos requisitos también se aplican a las operaciones con productos financieros emitidos por terceros, en relación con valores de Woodside que operan para limitar el riesgo económico de una tenencia adquirida en valores de Woodside.

El formulario del Certificado de Cumplimiento está disponible en la intranet de Woodside o puede solicitarse al Secretario del Grupo o al Director Jurídico del Grupo.

La recepción o el acuse de recibo del Certificado de Conformidad por parte de Woodside, o la aprobación de una operación propuesta, tiene por objeto únicamente una función de control de la conformidad y no constituye un respaldo a la operación propuesta. Los particulares siguen siendo responsables de sus propias decisiones de inversión y de su cumplimiento de la ley y de esta Política.

6.3 Operaciones realizadas por personas vinculadas a los administradores y a los empleados restringidos

Los administradores y empleados restringidos deben cumplir los requisitos establecidos en la sección 6.2 si tienen conocimiento de que su cónyuge, pareja, hijo/a u otro familiar directo, o un fideicomiso u otra entidad controlada por el administrador o empleado restringido (o un asesor de inversiones en nombre del consejero o empleado restringido o de cualquiera de las personas o entidades mencionadas), tiene intención de operar con valores de Woodside. Deben tomar todas las medidas razonables para evitar que se produzca la operación hasta que el Certificado de Cumplimiento haya sido reconocido y, en el caso de los administradores, se haya recibido la aprobación para negociar.

6.4 Autorizaciones y aprobaciones

Si se solicita autorización en virtud de la sección 4.3 o aprobación o reconocimiento en virtud de la sección 6.2, la persona que solicite la autorización, aprobación o reconocimiento deberá facilitar todos los detalles sobre la operación que Woodside le solicite. Además, la persona a la que se solicita la aprobación o el reconocimiento tiene discreción para:

- imponer condiciones;
- revocar su autorización, aprobación o reconocimiento;
- negarse a conceder la autorización o aprobación, o declarar que no se concederá el reconocimiento,

y la persona no está obligada a motivarlo. Si se deniega la autorización o aprobación, o no se proporciona el acuse de recibo, este hecho debe mantenerse confidencial.

Si llega a su poder información privilegiada después de haber recibido la autorización, aprobación o reconocimiento, no deberá realizar operaciones a pesar de haber recibido la autorización, aprobación o reconocimiento.

6.5 Operaciones en el marco del plan de acciones para administradores no ejecutivos

Los administradores no ejecutivos que participan en el Plan de acciones para administradores no ejecutivos (NEDSP, por sus siglas en inglés) no están prohibidos de realizar operaciones con valores de Woodside de acuerdo con los términos del NEDSP. En el marco del NEDSP:

- El administrador debe ser invitado por el Consejo (o por el presidente en nombre del Consejo) a participar en el NEDSP.
- Para aceptar la invitación a participar en el NEDSP, el administrador debe presentar un formulario de solicitud NEDSP cumplimentado al Secretario del Grupo junto con un Certificado de Cumplimiento cumplimentado. La aprobación debe obtenerse de acuerdo con el proceso establecido en la sección 6.2.
- Las acciones se adquirirán en nombre de los administradores y se asignarán a los mismos dos veces al año, tan pronto como sea razonablemente práctico tras el final de cada periodo de restricción posterior a la publicación de los resultados semestrales y anuales de Woodside. No se requiere aprobación para esta operación, ya que no implica ninguna acción por parte del/de los administrador/es.
- Un administrador puede modificar o revocar su participación en el NEDSP presentando una solicitud al Secretario del Grupo, junto con un Certificado de Cumplimiento cumplimentado. La aprobación debe obtenerse de acuerdo con el proceso establecido en la sección 6.2.
- Un administrador debe solicitar una aprobación por separado en virtud de la sección 6.2 para cualquier operación posterior con valores de Woodside a la que el administrador tenga derecho en virtud del NEDSP o de otro modo.

7 OPERACIONES EXCLUIDAS

7.1 Operaciones excluidas de la aplicación de esta Política

Sin perjuicio de las prohibiciones de uso de información privilegiada mencionadas anteriormente, y salvo en relación con las operaciones realizadas por los administradores en periodos de restricción, las siguientes operaciones realizadas por un administrador o empleado restringido quedan excluidas de la aplicación de esta Política:

- compromisos o elecciones para aceptar derechos en el marco de una emisión de derechos u otra oferta;
- adquisición de derechos en el marco de una emisión de derechos u otra oferta;
- permitir la caducidad de los derechos en el marco de una emisión de derechos u otra oferta;
- venta de derechos en el marco de una emisión de derechos;
- adquisiciones en el marco de un plan de reinversión de dividendos cuando la elección de participar en el plan y cualquier variación de dicha participación se hayan realizado de conformidad con la presente Política (incluida la obtención de cualquier autorización o reconocimiento previos requeridos);
- negociación en el marco de una oferta o invitación realizada a todos o a la mayoría de los tenedores de valores, como un plan de compra de valores o una recompra de acceso igualitario, cuando el plan que determina el calendario y la estructura de la oferta haya sido aprobado por el Consejo;
- los compromisos de aceptación, o la aceptación, de una oferta de adquisición;
- operaciones en las que el interés beneficiario en los valores de Woodside no cambia, incluido, por ejemplo, el depósito de acciones en el depositario a cambio de American Depositary Shares (ADS) o la cancelación de ADS y retirada de las acciones subyacentes a través del

depositario, en cada caso, cuando dichas operaciones no impliquen la compra o venta de valores de Woodside;

- enajenación de valores de Woodside como consecuencia del ejercicio de sus derechos por parte de un prestamista garantizado;
- la transferencia de valores de Woodside ya poseídos a un fondo de jubilación u otro plan en el que el administrador o empleado restringido sea beneficiario, siempre que el administrador o empleado restringido (incluido un asociado del administrador o empleado restringido) no tenga influencia o control sobre el fideicomisario o la entidad que controla el fondo o plan de jubilación;
- la inversión o negociación con participaciones de un fondo u otro plan (que no sea un plan que solo invierta en valores de Woodside) cuando los activos del fondo u otro plan se inviertan a discreción de un tercero, siempre que el administrador o empleado restringido (incluido un asociado del administrador o empleado restringido) no tenga influencia o control sobre el tercero;
- transferencias de valores de Woodside cuando no haya cambio de propietario beneficiario.

8 PIGNORACIÓN DE VALORES

8.1 Pignoración de valores

Los empleados pueden correr el riesgo de infringir las leyes sobre el uso de información privilegiada, si suscriben acuerdos de préstamo que puedan dar lugar a la venta de valores en el momento en que poseen información privilegiada. Los valores de Woodside pignorados como garantía, incluidas las acciones mantenidas en una cuenta de margen, pueden ser vendidos sin su consentimiento por el prestamista en una ejecución hipotecaria si usted incumple el pago de su préstamo. Una venta de una ejecución hipotecaria que se produce mientras usted conoce información privilegiada puede, en algunos casos, dar lugar a un uso ilícito de información privilegiada. Debido a este riesgo, los administradores o secretarios de empresa de Woodside Energy Group Ltd y los subordinados directos del consejero delegado (CEO) tienen prohibido pignorar valores de Woodside como garantía.

9 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

9.1 El cumplimiento es obligatorio

El estricto cumplimiento de esta Política es obligatorio para todo el personal de Woodside y personal asociado sujeto a la misma.

9.2 ¿Qué ocurre si incumplo esta Política?

La infracción de las prohibiciones de uso de información privilegiada es un asunto grave que puede dar lugar a responsabilidad penal o civil.

El incumplimiento de esta Política puede dañar la reputación de Woodside en la comunidad inversora y socavar la confianza en el mercado de valores de Woodside. En consecuencia, Woodside se tomará muy en serio las infracciones y serán objeto de acciones disciplinarias, que podrían incluir el cese del empleo o el cese del nombramiento de la persona.

10 APLICABILIDAD

La responsabilidad de la aplicación de esta Política recae en todos los empleados, contratistas y socios de joint ventures de Woodside que participen en actividades bajo el control operativo de Woodside. Los directivos de Woodside también son responsables de la promoción de esta Política en los joint ventures no operadas.

Esta Política se revisará periódicamente y se actualizará cuando sea necesario. En caso de discrepancia entre esta Política traducida al español y la versión en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

Revisado por el Consejo de Administración de Woodside Energy Group Ltd en diciembre de 2025.